





COMITÉ DE TRANSPARENCIA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO MEMORANDO NÚMERO HRAEB-DPEI-UT-101-2022 HRAEB-CT-054-2022

León, Guanajuato, 31 de marzo de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 09 de marzo de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 330016022000063, y

RESULTANDO

I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Con base en los Artículos 4, 7, 9, 13, 17,18, 19, 40, 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y considerando que, en los términos del Capítulo III de la misma la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, se expide la presente solicitud.

Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel, el DETALLE COMPLETO de todas las ENTRADAS de MEDICAMENTOS a la farmacia o almacén del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, durante el mes de ENERO DE 2022 (del 01 al 31 de ENERO).

Con el siguiente detalle de información: Fecha de entrada, clave de cuadro básico y descripción completa de cada medicamento, marca o laboratorio fabricante de cada medicamento, tipo de compra (licitación, adjudicación directa o invitación a 3), número del tipo de compra, número de orden de reposición o pedido, OPERADOR LOGÍSTICO o PROVEEDOR que entregó, PIEZAS, IMPORTE y PRECIO UNITARIO de cada registro SIC

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Jefatura de Farmacia, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.







COMITÉ DE TRANSPARENCIA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO MEMORANDO NÚMERO HRAEB-DPEI-UT-101-2022 HRAEB-CT-054-2022

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 11 de marzo de 2022, mediane memorando HRAEB-DPEI-UT-101-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de recursos materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 18 de marzo de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 18 de marzo de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0161/2022, el subdirector de recursos materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]...me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 18 de marzo de 2022 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum HRAEB-DPEI-UT-101-2022 con número de folio 330016022000063 de todas las entradas de medicamentos a farmacia del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, durante el mes de enero de 2022 (del 01 al 31 de enero). Asimismo, le comento que, en referencia con la marca o laboratorio fabricante de cada medicamento, favor de enviar al área correspondiente de recepción de los mismos...

Nota: archivo que se agrega como anexo I.

- VII. Así las cosas, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, se requirió al jefe de farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, a efecto de complementar la información proporcionada por el subdirector de recursos materiales, en lo relativo a la MARCA O LABORATORIO, concediendo un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de envío-recepción del correo en comento, debiendo dar respuesta a más tardar el 24 de marzo de 2022.
- VIII. Es el caso que con fecha 31 de marzo de 2022, esta Unidad de Transparencia, mediante correo electrónico reitera el requerimiento descrito en el resultado anterior; por lo que en fecha 01 de abril de 2022, el jefe de farmacia. Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, da cumplimiento al requerimiento y hace llegar a esta Unidad de Transparencia, la información con su complemento en los términos siguientes:

[...] Reciba...el archivo en formato excel con la solicitud requerida...SIC

- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato. Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx









COMITÉ DE TRANSPARENCIA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO MEMORANDO NÚMERO HRAEB-DPEI-UT-101-2022 HRAEB-CT-054-2022

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el subdirector de recursos materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas y por el jefe de farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, misma que se describe en el resultando VI y VIII de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de recursos materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, titular de la unidad de transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, titular del órgano interno de control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, coordinadora de archivos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. J. Jesus Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Evelyn Yazmin Munoz Flores

Bivd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Ronche on di Madola de Arenaisse. Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



